

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNITAT VALENCIANA

**19177** *Resolución de 26 de abril de 2010, de la Dirección General de Transportes y Logística, por la que se somete a información pública el proyecto básico de Vía Verde Ribera-Costera. Tramo La Pobla Llarga-Xàtiva.*

Por resolución de 26 de abril de 2010, esta Dirección General de Transportes y Logística, en virtud de las atribuciones delegadas por resolución del Hble. Sr. Conseller de Infraestructuras y Transporte, de 2 de febrero de 2010, acordó someter el proyecto básico de Vía Verde Ribera-Costera. Tramo La Pobla Llarga-Xàtiva, al trámite de información pública en la forma prevista en el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico para las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

El citado periodo de información pública se abre a los efectos de la legislación general, legislaciones sectoriales, así como a los efectos ambientales, en aplicación del artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/08, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, del artículo 4 de la Ley 2/1989, de 3 de marzo, de la Generalitat Valenciana, de Impacto Ambiental, y Decreto 162/1990, de 15 de octubre, por el que se aprueba su Reglamento, a los efectos paisajísticos por aplicación de la Ley 4/2004, de 30 de junio, de la Generalitat Valenciana, de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje, y Decreto 120/2006, de 11 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Paisaje de la Comunidad Valenciana, y por último a la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados de acuerdo a la legislación expropiatoria.

Información:

Conselleria de Infraestructuras y Transporte.

46010 Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50.

Objeto: Formular observaciones sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la línea, sobre la concepción global de su trazado, sobre la evaluación del impacto ambiental y los efectos paisajísticos, y a los efectos de la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados por la ejecución de las obras.

Plazo: treinta días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Transcurrido dicho plazo sin realizar alegaciones, se le tendrá por conforme, decayendo en el derecho al trámite correspondiente. Ello, sin perjuicio de la interposición de los recursos que procedan contra la resolución definitiva del procedimiento, en los plazos legal y reglamentariamente establecidos.

Valencia, 26 de abril de 2010.- El Director General de Transportes y Logística, Vicente Dómine Redondo.

ID: A100033048-1